



ACTA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR 2026

DIA: jueves 26 de febrero del 2026

HORA: 15: 07

LUGAR: Sala de Sesiones “Rector Holver Martinez Borelli”

CONSEJEROS PRESENTES	INGRESO	EGRESO
Dra. Liz Graciela NALLIM	15:07	18:21
Prof. Nancy Gladys CARDOZO	15:07	18:38
Dra. Marta Cristina SANZ	15:07	18:38
Dra. María Mercedes QUIÑONEZ	15:07	17:18
Lic. Marcela Amalia ALVAREZ	17:18	18:38
Esp. Paola del OLMO	15:07	18:38
Esp. Teodelina Inés ZUVIRÍA	15:07	18:27
Prof. Eusebio Atanacio MÉNDEZ	15:07	18:38
Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS	15:07	18:38
Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE	15:07	18:38
Lic. Julieta Soledad GOYECHEA	15:07	18:38
Dr. Marcelo RODRÍGUEZ FARALDO	15:07	18:38
Esp. Mónica Raquel SEGURA	15:07	18:38
Mg. Emiliano VENIER	15:07	18:26
Prof. Catalina VERA	15:07	18:38
Lic. Martín DAROCA APARICIO	15:07	18:38
Cra. Gilda Analía DI FONZO	15:07	18:38
Geól. Emilio BARRABINO	15:07	18:38
Ing. Federico Fabián QUISPE	15:07	18:38
Cr. Franco BIELLA	15:07	18:38
Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO	15:07	18:38
Srta. Rocío Fernanda RODRÍGUEZ	15:07	18:38
Sr. Cristian Guillermo GARCÍA	15:07	18:38
Srta. Malena TRAVERSO	15:07	18:38
Sr. Rachuán F. ELÍAS	15:07	18:38



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Sr. Matías Marcelo PARADA	15:07	17:18
Sr. Octavio CABAÑA	15:07	18:38
Sr. Héctor Martín CORREJIDOR	15:07	18:38
SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS		
Secretario General Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA	15:07	18:38
Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA	15:07	18:38
Secretario Bienestar Universitario Lic. Luis PORTELLI	15:07	17:07
Secretario de Asuntos Jurídicos Abog. Daniel D. MANSILLA MUÑOZ	15:07	17:58
Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales	15:07	15:20
Dra. Nilsa María SARMIENTO BARBIERI		
Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles Srta. Mariana Soledad TAPIA	15:07	18:38
Presidente CIUNSa Dr. Jorge Fernando YAZLLE	15:07	18:27
Subsecretario de Comunicación Lic. Daniel GUTIÉRREZ	15:07	17:10
Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera TUAP María Angélica GARNICA	15:07	15:43

Preside la Sesión la Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA

1. ASUNTOS SOBRE TABLAS

1.1- La Consejera Esp. Paola del OLMO mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Solicitud de autorización para la incorporación de manera conmemorativa una leyenda alusiva a los 50 años del Golpe de Estado de 1976 en el membrete institucional del Consejo de Investigación.

1.2- La Consejera Esp. Paola del OLMO mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Resolución de Consejo Directivo 49/2026 – EXA-UNSa: Nota en la cuál solicita Pronunciamiento rechazando el Proyecto de reforma de la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y exigiendo el cumplimiento de la misma.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

1.3- El Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

-Nota de APUNSA y ADIUNSA solicitando declaración de la emergencia salarial en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta y además el pronunciamiento institucional a favor de la inmediata aplicación de la Ley N° 27795 de Financiamiento Universitario.

1.4- El consejero Sr. Rachuán F. ELÍAS mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Nota solicitando el rechazo de la modificación de la Ley de Financiamiento Universitario y exhortar a los legisladores nacionales por Salta por el correcto cumplimiento de la misma.

1.5- La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Expediente 10.058/26 en la misma se solicita:

-Ratificar el pleno apoyo de la Facultad a la Ley de Financiamiento Universitario oportunamente aprobada y además exigir su inmediata aplicación.

-Rechazar el proyecto de modificación o reforma de dicha ley presentado recientemente por el Poder Ejecutivo Nacional.

-Manifiestar el rechazo del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales al constante avasallamiento de los otros poderes del Estado por parte del Poder Ejecutivo Nacional en lo que respecta al cumplimiento de la normativa vigente en materia de financiamiento universitario.

1.6- La Consejera Cra. Gilda Analía DI FONZO mociona incorporar al Orden del Día para su tratamiento:

- Despacho conjunto de la Junta Electoral General y de la Comisión Coordinadora Electoral en la cuál se acuerda la no depuración de los padrones electorales.

Por presidencia se pone a consideración las mociones presentadas.

Se vota y aprueban las mociones.

2. ASUNTOS ENTRADOS

a. Informe de la Sra. Vicerrectora: *“La Universidad Nacional de Salta dio un salto significativo en materia de transparencia institucional, pasó del 25% al 68% en el Índice de Transparencia publicado por el Portal Nacional, consolidando una mejora sustancial en apenas tres meses del*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

sitio local lanzado por la actual gestión. Agradecemos una vez más al Secretario Académico y a y a la Subsecretaria que fueron quienes llevaron a cabo con el equipo del Portal de Transparencia.

Es de público conocimiento en la Universidad que se van a llevar a cabo las jornadas académicas de Universidades del Norte Grande 2026 con el lema "El oficio de la docencia universitaria hoy, formación, currículum y democracia". Se va a llevar a cabo, como ya lo saben, en la Universidad Nacional de Tucumán, es gratuita la inscripción. Las inscripciones las pueden hacer hasta el viernes 6 de marzo. Ya salió la segunda circular que está en la página web de la Universidad, donde están los ejes y los subejos y cuáles son las personas de la Universidad que participan en cada uno de ellos.

Otro tema, el miércoles 4 de marzo a las 11 de la mañana se va a realizar un acto en la Sede Regional Metán, porque celebra el 15avo aniversario de la Sede en ese municipio, y es muy importante la presencia de la Universidad en el territorio.

En cuanto al informe de gestión, ustedes saben que en el capítulo 4 del Estatuto, del Rector, el artículo 110 inciso 9 prevé la presentación del informe de gestión ante la Asamblea Universitaria. El informe ya está hecho, se está corrigiendo. Es muy probable que en la próxima Sesión o la que viene se presente al Consejo Superior dicho informe.

Otro tema para informarles es con respecto al 2%, que fue anunciado a la Universidad. Recién llegó el instructivo el 23 de enero. El personal trabajó con la liquidación de enero hasta el 16 de enero. A partir del 19 de enero, el personal salió de licencia. O sea, que el 23 recién llegó el instructivo de cómo se debía liquidar, pero la transferencia llegó en febrero, el 6 de febrero. Van a cobrar el día 28, el 2% del mes de diciembre, el 2% del mes de enero, el proporcional del medio aguinaldo, que había que recalcular todo eso y el bono. Sí, el 28 como se dijo, va a estar depositado. Esperemos que el paro de mañana no nos afecte.

Bien, eso es todo en cuanto a mi informe".

El Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR mociona alterar el Orden del Día para dar tratamiento a los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 de Asuntos Sobre Tablas.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

1.2- Resolución de Consejo Directivo 49/2026 – EXA-UNSa: Nota en la cuál solicita Pronunciamiento rechazando el Proyecto de reforma de la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y exigiendo el cumplimiento de la misma.

La Consejera Esp. Paola del OLMO da lectura a dicha Nota.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

“VISTO la nota, de fecha 25/02/2026. presentada por los consejeros directivos de esta Facultad, Gonzalo DURÁN e Ivana RAMOS, y

CONSIDERANDO:

Que los consejeros mencionados solicitan al Consejo Directivo un pronunciamiento sobre la situación de crisis, emergencia presupuestaria y salarial en la que se encuentran inmersas las UUNN.

Que la nota presentada expone la grave situación financiera actual de las instituciones universitarias, expresando "El sistema Universitario Argentino atraviesa una crisis histórica iniciada tras la devaluación de diciembre de 2023, que provocó una caída drástica en el financiamiento real".

Que "El desfinanciamiento ha impactado de forma terminal en áreas estratégicas como la Ciencia y Tecnología, que registran una caída real del 87%, y la extensión universitaria, cuyo presupuesto fue reducido a cero por el gobierno nacional durante 2024 y 2025".

Que el Congreso de la Nación sancionó la ley 27.795 de financiamiento universitario en 2025 tras una fuerte disputa política y un veto presidencial que fue rechazado por el poder legislativo.

Que el gobierno avanza sobre un nuevo proyecto de financiamiento con la pretensión de reemplazar el ya sancionado.

Que el nuevo proyecto promueve el desfinanciamiento de las UUNN. De este modo, pretende la reasignación a la baja de las partidas presupuestarias lo que tendrá un impacto negativo en términos de infraestructura, becas, salarios y funcionamiento de las UUNN, de los Hospitales Universitarios y de Ciencia y Técnica.

Par ello, atento al tratamiento sobre tablas, y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su 2º Sesión Ordinaria del 25 de febrero de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: *Hacer propia, en todos sus términos, la nota presentada por los consejeros directivos de esta Facultad, Gonzalo DURÁN e Ivana RAMOS.*

ARTÍCULO 2º: *Rechazar el Proyecto de reforma a la LEY DE FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA 27.795 presentado por el Poder Ejecutivo Nacional.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

ARTÍCULO 3º: Exigir el cumplimiento de la LEY DE FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA 27.795.

Artículo 4: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta el pronunciamiento en idéntico sentido.

ARTICULO 5º: Hágase saber a los consejeros Gonzalo Durán e Ivana Ramos, a Decanato. Secretarías de esta Unidad Académica, al Personal Docente y Nodocente de esta Unidad Académica. Cumplido, siga al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta en conformidad a lo dispuesto por el artículo 4º de la presente resolución.

Esp. Alejandra Paola del Olmo

Vicedecana

Facultad de Ciencias Exactas- UNSa”.

1.3- Nota de APUNSA y ADIUNSA solicitando declaración de la emergencia salarial en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta y además el pronunciamiento institucional a favor de la inmediata aplicación de la Ley N° 27795 de Financiamiento Universitario.

El Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR da lectura a la Nota.

“Salta, 24 de febrero de 2026

Al Consejo Superior de la
Universidad Nacional de Salta

PRESENTE

Nos dirigimos a este cuerpo con el fin de solicitar la declaración de la emergencia salarial en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta y el pronunciamiento institucional a favor de la inmediata aplicación de la Ley N° 27.795 de Financiamiento Universitario, aprobada por el Congreso de la Nación Argentina en octubre de 2025, en el marco de la profunda crisis que atraviesa el sistema universitario público argentino.

Si bien la citada ley se encuentra formalmente vigente, su efectiva aplicación se halla paralizada por acciones judiciales. A ello se suma que el Presupuesto Nacional no contempla las partidas necesarias para garantizar su cumplimiento, configurándose un escenario de desfinanciamiento real que compromete el normal funcionamiento de las universidades públicas nacionales.

En este contexto, el Poder Ejecutivo Nacional ha promovido ante el Congreso un proyecto de reforma que altera el mecanismo de actualización de los recursos y supedita el financiamiento universitario a previsiones presupuestarias y metas fiscales. Tal iniciativa implica dejar sin efecto los mecanismos de actualización automática vinculados a la inflación, debilitando las garantías de sostenimiento del sistema universitario y de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

recomposición salarial previstas por la ley vigente. En tal sentido, expresamos nuestro rechazo a toda modificación que restrinja los alcances de la norma sancionada por el Congreso.

Paralelamente, la ausencia de paritarias nacionales y la falta de actualización salarial han provocado una marcada pérdida del poder adquisitivo de las y los trabajadores Nodocentes y Docentes, vulnerando el derecho a una retribución justa consagrado en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional Argentina y en los Convenios Colectivos de Trabajo del sector Nodocente (Decreto N° 366/06) y Docente (Decreto N°1246/15).

La solicitud que se formula encuentra sustento en el ordenamiento jurídico constitucional, legal y convencional vigente. El artículo 14 bis de la Constitución Nacional garantiza el derecho a condiciones dignas y equitativas de labor, a una retribución justa y a la protección integral del trabajo, imponiendo al Estado el deber de asegurar el salario real y la negociación colectiva. La persistente pérdida del poder adquisitivo de los salarios universitarios, en un contexto de ausencia de negociación paritaria efectiva, configura una afectación directa de dichas garantías constitucionales.

Asimismo, el derecho a la educación superior posee jerarquía constitucional en virtud de su reconocimiento en los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional, los cuales imponen al Estado obligaciones positivas de respeto, protección y garantía del acceso a la educación en condiciones de calidad, igualdad y progresividad.

En el plano legal específico, la Ley de Educación Superior Argentina establece la responsabilidad indelegable del Estado en la prestación del servicio público de educación superior y en el sostenimiento de las universidades nacionales, reconociendo su función estratégica para el desarrollo científico, cultural y tecnológico del país. En consecuencia, el financiamiento suficiente y oportuno constituye un presupuesto jurídico esencial para el cumplimiento de los fines del sistema universitario.

Por su parte, los Convenios Colectivos de Trabajo del sector Nodocente y Docente constituyen normas obligatorias que regulan las condiciones laborales y salariales del personal universitario, estableciendo mecanismos de negociación colectiva que no pueden ser desconocidos ni suspendidos de hecho mediante la omisión de convocatoria a paritarias nacionales.

En el ámbito del derecho internacional del trabajo, los principios establecidos por la Organización Internacional del Trabajo reconocen el derecho a la negociación colectiva, a la protección del salario real y a la adopción de políticas públicas orientadas a garantizar condiciones de trabajo dignas en el sector público.

En este marco normativo, la falta de ejecución efectiva de la Ley de Financiamiento Universitario y la ausencia de provisiones presupuestarias suficientes para su cumplimiento generan un escenario de afectación estructural del derecho a la educación superior y de las garantías laborales del personal universitario.

En igual sentido, el Consejo Interuniversitario Nacional ha reclamado la convocatoria inmediata a paritarias nacionales y la recomposición salarial conforme la evolución del poder adquisitivo, así como la actualización de los gastos de funcionamiento, el sostenimiento del sistema científico-tecnológico y la actualización de las becas estudiantiles.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

El derecho a la educación superior no se agota en el acceso formal a las aulas.

Comprende:

- *La garantía de condiciones materiales adecuadas para enseñar, aprender e investigar.*
- *La existencia de presupuestos suficientes para el desarrollo científico y tecnológico.*
- *El derecho de las y los trabajadores universitarios a salarios dignos y a una retribución justa.*
- *El sostenimiento de políticas de inclusión, bienestar estudiantil y extensión universitaria.*

No resulta posible garantizar el derecho a la educación superior sin asegurar simultáneamente el financiamiento adecuado del sistema y las condiciones laborales de quienes sostienen cotidianamente la universidad pública.

La declaración de emergencia solicitada constituye una herramienta política e institucional orientada a visibilizar la gravedad del contexto, fortalecer el reclamo legítimo ante el Estado Nacional y convocar a toda la comunidad universitaria a la defensa activa de un derecho fundamental.

Por todo lo expuesto, solicitamos a ese Consejo Superior:

- *Declarar la emergencia salarial en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.*
- *Pronunciarse institucionalmente por el efectivo cumplimiento de la Ley N° 27.795 de Financiamiento Universitario.*
- *Pronunciarse en rechazo al proyecto del gobierno que busca modificar la Ley de Financiamiento Universitario*

Sin otro particular, saludamos a ustedes con distinguida consideración.

Diego Maita L.

Stella Maris Mimessi Sormani

Secretario General

Secretaria General

ADIUNSa

APUNSa"

1.4- Nota solicitando el rechazo de la modificación de la Ley de Financiamiento Universitario y exhortar a los legisladores nacionales por Salta por el correcto cumplimiento de la misma.

El Consejero Sr. Rachuán F. ELÍAS da lectura a la Nota.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

“Salta, 26 de febrero de 2026

Al Honorable Consejo Superior:

Ref. Solicitud de rechazo de la modificación de la Ley de Financiamiento Universitario y exhortar a los legisladores nacionales por Salta por el correcto cumplimiento de la misma.

Nos dirigimos a ustedes, en nuestra calidad de consejeros estudiantiles, para expresar nuestro firme rechazo a la propuesta de modificación de la Ley de Financiamiento Universitario que pretende llevar adelante el Poder Ejecutivo Nacional. Consideramos a la misma un retroceso en lo conquistado durante los años pasados gracias a la organización y movilización del conjunto de la comunidad universitaria y del apoyo del resto de la sociedad. Juntos hemos logrado que el reclamo digno de nuestro sistema educativo se instale en el pleno del debate y que ambas cámaras del Congreso de la Nación impulsen la Ley de Financiamiento Universitario y que la sostengan ante los vetos del Presidente Javier Milei.

Hace ya cuatro meses la Ley debió haber sido puesta en ejecución por el Gobierno Nacional, sin embargo eso no ocurrió a pesar de los reclamos y medidas cautelares en favor de la Ley. Como excusa para no cumplir con el mandato popular y la voluntad del Poder Legislativo, el Gobierno propone un proyecto de modificación que se concentra casi exclusivamente en gastos de funcionamiento y partidas para Hospitales, desconociendo que la Ley original apuntaba a recomponer también salarios (casi el 90% del presupuesto universitario) y becas estudiantiles.

Además de no considerar la cruda realidad económica que se encuentran atravesando los trabajadores universitarios, consideramos esta modificación una falta de respeto a la constitucionalidad y al funcionamiento democrático de nuestro País, atropellando otra vez a sus instituciones. Pero por sobre todas las cosas advertimos que esta acción no va en función del equilibrio fiscal, si no que se impulsa en continuar con la destrucción y agotamiento sistemático del Sistema Universitario y Científico Nacional como de la Educación, Pública, Gratuita, Federal y de Calidad que sostiene la movilidad social ascendente y el desarrollo productivo de la Argentina.

Por lo tanto, ante el inminente avance contra nuestra comunidad por parte del Gobierno Nacional, mocionamos que este Consejo Superior se pronuncie en contra del proyecto de modificación de la Ley de Financiamiento Universitario. Así también solicitamos exhortar a los Diputados Nacionales: Pablo Outes, Yolanda Vega, Bernardo Biella, Carlos Zapata, María Gabriela Flores, Eliana Bruno y a los Senadores Nacionales: Flavia Royón, Emilia Orozco y Gonzalo Guzman Coraita, a respetar el mandato popular y lo ya resuelto por el Poder Legislativo y actuar y votar en función de sostener y ejecutar sin modificaciones la Ley de Financiamiento Universitario, trascendental para el funcionamiento y un inicio del periodo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

lectivo en condiciones para nuestra Universidad que nuevamente será de las más afectadas por estos retrocesos presupuestarios.

Asimismo, invitamos a la comunidad universitaria a retomar el debate y las acciones para llevar adelante el plan de lucha que sostenga la defensa de la Educación Pública, Gratuita, Federal y de Calidad.

Sin otro particular, y a la espera de una favorable respuesta. Saludamos a ustedes muy atentamente.

Rachuán Elías - Consejero Superior

Ezequiel Cohen - Consejero Superior"

1.5- Expediente 10.058/26 en la misma se solicita:

-Ratificar el pleno apoyo de la Facultad a la Ley de Financiamiento Universitario oportunamente aprobada y además exigir su inmediata aplicación.

-Rechazar el proyecto de modificación o reforma de dicha ley presentado recientemente por el Poder Ejecutivo Nacional.

-Manifestar el rechazo del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales al constante avasallamiento de los otros poderes del Estado por parte del Poder Ejecutivo Nacional en lo que respecta al cumplimiento de la normativa vigente en materia de financiamiento universitario.

La Consejera Dra. Marta Cristina SANZ da lectura a la Resolución del Consejo Directivo de fecha 18/2026.

"EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR el pleno apoyo de esta Facultad a la Ley de Financiamiento Universitario N° 27.795/2025, oportunamente aprobada, EXIGIENDO su inmediata aplicación.

ARTÍCULO 2º .- RECHAZAR el proyecto de modificación o reforma de dicha ley presentado recientemente por el Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 3º .- MANIFESTAR el rechazo de este Consejo Directivo al constante avasallamiento de los otros poderes del Estado por parte del Poder Ejecutivo Nacional, en lo que respecta al cumplimiento de la normativa vigente en materia de financiamiento universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

ARTÍCULO 4º .- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta que se exprese en el mismo sentido.

ARTÍCULO 5º , - HAGASE saber, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y en los medios institucionales, elévese al Consejo Superior para su tratamiento y oportunamente archívese.

Dr. Victor D. Juárez

Secretario Académico

Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina SANZ

Decana

Facultad de Ciencias Naturales"

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión.

Por presidencia se pone en consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

Siendo hs. 15:19 el Cuerpo se constituye en Comisión.

Siendo hs. 15:29 el Cuerpo regresa a Sesión Ordinaria.

Moción 1: La Consejera Esp. ZUVIRÍA mociona que en la Resolución sólo aparezca el artículo primero, adherir al pronunciamiento del CIN de fecha 24/02.

Moción 2: La Consejera OLMOS mociona que en la parte resolutive salga primero rechazar el proyecto de reforma a la Ley de Financiamiento de la Ley de Educación presentada por el Poder Ejecutivo Nacional. Segundo exigir el cumplimiento de la ley de financiamiento. Tercero, adherir al pronunciamiento del CIN. Cuarto, declarar la emergencia salarial en el ámbito de la Universidad. Quinto, solicitar a los diputados nacionales y senadores, respetar el mandato popular y lo ya resuelto en el poder legislativo.

El Consejero Sr. Héctor Martín CORREJIDOR mociona votación nominal.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

Moción 1: Obtiene 3 votos positivos, correspondientes a los Consejeros: Zuviria, Biella y Parada

Moción 2: Obtiene 22 vostos positivos correspondientes a los Consejeros: Nallim, Cardozo, Sanz, Quiñonez, Del Olmo, Mendez, Manjarres, Castro Vidaurre, Goyechea, Rodríguez Faraldo, Segura, Venier, Vera, Daroca Aparicio, Di Fonzo, Barrabino, Quispe, Nicoleno, Rodríguez, García, Traverso, Elías, Cabaña y Correjidor.

Por mayoría de votos se aprueba la moción 2.



b. Sr. Rector eleva proyecto de Resolución del **PERIODO DE SESIONES** del Cuerpo.

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura al Proyecto de Resolución del Periodo de Sesiones.

Por presidencia se pone a consideración.

Se vota y aprueba.

c. Sr. Rector pone en conocimiento del Cuerpo que el Expediente Judicial N° MIN-852644/24, **“USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS VS SAETA S.A – AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTES P/ OTROS”**, se encuentra radicado en la Corte de Justicia de Salta desde el 4/12/2025, donde se resolverá el recurso de apelación presentado por la A.M.T. **PARA CONOCIMIENTO.**

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura al Expediente Judicial.

Por presidencia se pone a consideración.

El Cuerpo toma Conocimiento.

d. Representantes del Consejo Superior ante la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta (OSUNSa), presentan informe de los meses JULIO – NOVIEMBRE del 2025. **PARA CONOCIMIENTO.**

Por presidencia se pone a consideración.

El Cuerpo toma Conocimiento.

e. Expediente N° 24.663/22 SECRETARÍA ACADÉMICA **Resolución Rectoral N° 012-2026 emitida ad referéndum del Consejo Superior** mediante la cual se **PRORROGA** la preinscripción de aspirantes a ingresar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, hasta el 28 de febrero de 2026, para todas las carreras de la Universidad, exceptuando a las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud. **PARA HOMOLOGACIÓN.**

Por presidencia se pone a consideración.

Se Homologa.

f. Expediente N° 23.020/25 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA **Resolución Rectoral N° 1713-2025 emitida ad referéndum del Consejo Superior** mediante la cual se AUTORIZA el alta y baja de créditos presupuestarios producto de los desembolsos efectuados y a efectuar por las Unidades Académicas en el marco de lo dispuesto por la Resolución CS N° 287/2025 y la Resolución CS N° 511/22. **PARA HOMOLOGACIÓN.**

Por presidencia se pone a consideración.



Se Homologa.

g. Expediente Nº 2509/16 **Mg. Dora MENDOZA DE CASTRO** presenta renuncia en su carácter de Consejera Suplente por el Estamento de Profesores de la Facultad Regional Orán ante el Consejo Superior. **PARA CONSIDERACIÓN.**

La Secretaria del Consejo Superior Mg. Angélica Elvira ASTORGA da lectura a la presente renuncia.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión.

Por presidencia se pone en consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

Siendo hs. 17:33 el Cuerpo se constituye en Comisión.

Siendo hs. 17:34 el Cuerpo regresa a Sesión Ordinaria.

Por presidencia se pone a consideración la renuncia.

Se vota y aprueba.

3. Expediente Nº 12.370/21 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, solicita prórroga de financiamiento de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva Temporario para el dictado de la asignatura **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA MEDICINA**, carrera de MEDICINA.

Despacho Nº 7/26, Comisión de Hacienda aconseja **PRORROGAR** el financiamiento del referido cargo, desde el 2 de enero de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

La Consejera Esp. Paola del OLMO mociona tratamiento en conjunto de los puntos 4 al 11 del Orden del Día.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

4. Expediente Nº 6317/25 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES mediante **Resolución CD-ECO-Nº 548/25 del Consejo Directivo** solicita autorización para



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Asignatura **MICROECONOMÍA I** (1º cuatrimestre 3º año), Carrera Licenciatura en Economía (Plan de Estudio 2022), Sede Salta.

Despacho Nº 14/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** a la Facultad a convocar al Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderá en el mismo.

La Consejera Lic. Marcela Amalia ALVAREZ da lectura al Despacho.

5. Expediente Nº 12.090/24 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD mediante **Resolución CD Nº 416/25 del Consejo Directivo** solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **SEMILOGÍA**, Carrera de Medicina.

Despacho Nº 15/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** a la Facultad a convocar al Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderá en el mismo.

La Consejera Lic. Marcela Amalia ALVAREZ da lectura al Despacho.

6. Expediente Nº 12.084/24 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD mediante **Resolución CD Nº 147/25 y 588/25 del Consejo Directivo** solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **FARMACOLOGÍA BÁSICA** de la carrera de Medicina.

Despacho Nº 16/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** a la Facultad a convocar al Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderá en el mismo.

La Consejera Lic. Marcela Amalia ALVAREZ da lectura al Despacho.

7. Expediente Nº 19.046/25 FACULTAD REGIONAL ORÁN mediante **Resolución Nº CD-ORÁN 216/25 del Consejo Directivo** solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **TEORÍA DE LA COMPUTACIÓN I**, con extensión de funciones a **OPTATIVA III PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES WEB**, Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas.

Despacho Nº 18/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** a la Facultad a convocar al Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderá en el mismo.

La Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO da lectura al Despacho.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

8. Expediente Nº 19.128/24 FACULTAD REGIONAL ORÁN mediante **Resolución Nº CD-ORÁN 042/25 del Consejo Directivo** solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Asignatura **FISIOLOGÍA VEGETAL**, Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales.

Despacho Nº 19/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** a la Facultad a convocar al Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderá en el mismo.

La Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO da lectura al Despacho.

9. Expediente Nº 19.124/24 FACULTAD REGIONAL ORÁN mediante **Resolución Nº CD-ORÁN 088/25 del Consejo Directivo** solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **BOTÁNICA GENERAL**, Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Despacho Nº 20/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** a la Facultad a convocar al Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderá en el mismo.

La Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO da lectura al Despacho.

10. Expediente Nº 6566/24 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES mediante **Resolución CD-ECO-Nº 603/24 y CD-ECO-Nº 626/25 del Consejo Directivo** solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **AGENCIAS DE VIAJES II** (2º año, 2º cuatrimestre), carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo (Plan 2013).

Despacho Nº 21/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** a la Facultad a convocar al Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderá en el mismo.

La Consejera Esp. Paola del OLMO da lectura al Despacho.

11. Expediente Nº 6564/24 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES mediante **Resolución CD-ECO-Nº 610/24 y CD-ECO-Nº 523/25 del Consejo Directivo** solicita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple, Asignatura **HOTELERÍA II** (2º año, 2º cuatrimestre), carrera Tecnicatura Universitaria.

Despacho Nº 22/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **AUTORIZAR** a la Facultad a convocar al Concurso de referencia y **DESIGNAR** a los miembros del Jurado que entenderá en el mismo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

La Consejera Esp. Paola del OLMO da lectura al Despacho.

Por presidencia se ponen a consideración los Despachos correspondientes a los puntos 4 al 11 del Orden del Día.

Se vota y aprueba. Se registra 1 abstención correspondiente al Consejero Nicoleno.

12. Expediente Nº 21.098/22 IEM- SALTA Sr. Director solicita prorrogar la designación INTERINA del **Prof. Adrián Francisco RAGNO** en el cargo de **Profesor TP3- 18 UH** de la Asignatura **HISTORIA**, 2º Año, turno mañana, a partir del 1º de febrero de 2026 y por el término de un año o hasta que el cargo se cubra por la vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

Despacho Nº 30/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **HACER LUGAR** a lo solicitado.

La Consejera Esp. Paola del OLMO da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba.

El Consejero Prof. Eusebio Atanacio MÉNDEZ mociona tratamiento en conjunto de los puntos 13 al 20 del Orden del Día.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

13. Expediente Nº 6429/24 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES mediante **Resolución CD-ECO Nº 658-25 del Consejo Directivo** propone designar a la **Cra. Mónica Raquel SEGURA** en el cargo de Profesor Regular, Categoría Asociado, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD PÚBLICA – CONTABILIDAD PÚBLICA** (3er año – 1er cuatrimestre), carrera Contador Público (Plan de Estudios 2019), a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Despacho Nº 4/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** a la **Cra. SEGURA** en el referido cargo.

La Consejera Lic. Marcela Amalia ALVAREZ da lectura al Despacho.

14. Expediente Nº 6430/24 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES mediante **Resolución CD-ECO Nº 657/25 del Consejo Directivo** propone designar al **Prof. Alejandro David LEVIN** en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura **CÁLCULO FINANCIERO**, (3º año- 1º Cuatrimestre), carreras de: Contador Público (Plan de Estudio 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Economía (Planes de Estudio 2022), a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Despacho Nº 5/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** al **Prof. LEVIN** en el referido cargo.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS da lectura al Despacho.

15. Expediente Nº 6288/17 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES mediante **Resolución CD-ECO Nº 655/25 del Consejo Directivo** propone designar al **Dr. Ignacio COLOMBO** en el cargo de Profesor Regular, Categoría Titular, Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura **DERECHO CONSTITUCIONAL** (2º Cuatrimestre de 1º año), carreras de Contador Público (Plan 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Plan 2022), con extensión de funciones a **DERECHO PÚBLICO - Modulo I** (2º cuatrimestre de 2º año), de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan 2003), Sede Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Despacho Nº 24/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** al **Dr. COLOMBO** en el referido cargo.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS da lectura al Despacho.

16. Expediente Nº 4467/24 FACULTAD DE HUMANIDADES mediante **Resolución H Nº 2260/25 del Consejo Directivo** propone designar a la **Dra. Fernanda María ÁLVAREZ CHAMALE** en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple para la Asignatura **INVESTIGACIÓN**, Escuela de Letras, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Despacho Nº 25/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** a la **Dra. ÁLVAREZ CHAMALE** en el referido cargo.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS da lectura al Despacho.

17. Expediente Nº 4808/21 FACULTAD DE HUMANIDADES mediante **Resolución H Nº 2261/25 del Consejo Directivo** propone designar al **Lic. Juan Manuel DIAZ PAS** en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura **PRÁCTICAS CRÍTICAS**, Escuela de Letras, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Despacho Nº 26/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** al **Lic. DIAZ PAS** en el referido cargo.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS da lectura al Despacho.

18. Expediente Nº 4133/19 FACULTAD DE HUMANIDADES mediante **Resolución H Nº 2263/25 del Consejo Directivo** propone designar a la **Dra. Irene Noemí LÓPEZ** en el cargo de Profesor



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Regular, Categoría Asociado, Dedicación Simple para la Asignatura **PROBLEMÁTICAS DE LAS LITERATURAS ARGENTINA E HISPANOAMERICANA**, Escuela de Letras, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Despacho N° 27/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** a la **Dra. LÓPEZ** en el referido cargo.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS da lectura al Despacho.

19. Expediente Electrónico N° 232/24-EXA-UNSa FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS mediante **Resolución CD N° 644/25-EXA-UNSa del Consejo Directivo** propone designar al **Dr. Martín Alberto MORALES** en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple para la Asignatura **INTRODUCCIÓN A LA FÍSICA** de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudios 2006) que se dicta en Sede Regional Metán — Rosario de la Frontera, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Despacho Electrónico N° 1/2026-CS-CD-UNSa, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** al **Dr. MORALES** en el referido cargo.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS da lectura al Despacho.

20. Expediente N° 12.069/23 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD mediante **Resolución CD N° 728/25-SAL-UNSa del Consejo Directivo** propone designar a la **Med. Mónica Mariana BROKOWSKI** en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, Dedicación Simple para la Asignatura **URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS I**, carrera de Medicina, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Despacho N° 29/26, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja **DESIGNAR** a la **Med. BROKOWSKI** en el referido cargo.

El Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS da lectura al Despacho.

Por presidencia se ponen a consideración los Despachos correspondientes a los puntos 13 al 20 del Orden del Día.

Se vota y aprueba. Se registra 1 abstención en el punto 13 correspondiente a la Consejera Segura.

21. Expediente N° 2503/25 Consejero Superior Sr. Martín CORREGIDOR solicita se aclare el alcance de la convocatoria a Elecciones de Estamentos de las Facultades Regional Orán y Multidisciplinar Tartagal, Res. CS N° 520/25.

Despacho N° 01/26, Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, entre otros, sustituir el Artículo 1° de la Resolución CS N° 520/25.

La Consejera Dra. Liz Graciela NALLIM da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Se vota y aprueba. Se registran 4 abstenciones correspondientes a los Consejeros: Quispe, Daroca Aparicio, Zuviría y Manjarrés.

1.1- Solicitud de autorización para la incorporación de manera conmemorativa una leyenda alusiva a los 50 años del Golpe de Estado de 1976 en el membrete institucional del Consejo de Investigación.

La Consejera Esp. Paola del OLMO da lectura a dicha solicitud.

“RESOLUCIÓN Nº 068/2025-CI

SALTA, 25 de febrero de 2026

Expte. Nº 20/2026 -CI-UNSa

VISTO:

La nota presentada por el Secretario Técnico del Consejo de investigación de la Universidad Nacional de Salta, Dr. Facundo Gonzáiez, mediante la cual se solicita la incorporación, de manera conmemorativa y por el plazo que se estime pertinente, de una leyenda alusiva a los 50 años del Golpe de Estado de 1976 en el membrete institucional del Consejo de investigación, y:

CONSIDERANDO:

Que el 24 de marzo de 2023 se cumple el quincuagésimo aniversario del golpe cívico-militar perpetrado en la República Argentina en el año 1973, hecho que constituye un hito trágico en la historia nacional;

Que dicho acontecimiento interpela de manera particular a las universidades públicas, en tanto instituciones comprometidas con la democracia, los derechos humanos, la memoria colectiva y la construcción de una sociedad más Justa;

Que la Universidad Nacional de Salta, como institución pública, autónoma y democrática, ha sostenido históricamente una posición activa en defensa de los valores de Memoria, Verdad y Justicia,

Que la incorporación de una leyenda conmemorativa en el membrete institucional de Consejo de Investigación constituye un gesto simbólico de reafirmación de dichos principios, en consonancia con la tradición universitaria en materia de derechos humanos:

Que la iniciativa promovida cuenta con el aval del Presidente del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, Jorge Fernando Yazlle,



Que la Comisión Conjunta del Consejo de investigación, en su despacho de fecha 25 de febrero de 2026, ha dado su aval a la propuesta elevada;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar autorización al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta para la incorporación, de manera conmemorativa, en el membrete institucional del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, de la leyenda:

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia".

ARTÍCULO 2º.- Invitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta a adoptar el uso del membrete conmemorativo referido en la presente resolución, en el ámbito de su documentación institucional.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a todas las Áreas de este Consejo y al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

CNC

Dr. Facundo González

Secretario Técnico

Consejo de Investigación – UNSa

Dr. Jorge Fernando Yazlle

Presidente

Consejo de Investigación – UNSa"

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión.

Por presidencia se pone en consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

Siendo hs. 18:20 el Cuerpo se constituye en Comisión.

Siendo hs. 18:26 el Cuerpo regresa a Sesión Ordinaria.

Por presidencia se pone a consideración la solicitud.

Se vota y aprueba.

1.6 - Despacho de la Junta Electoral General y de la Comisión Coordinadora Electoral en la cuál se acuerda la no depuración de los padrones electorales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

La Consejera Cra. Gilda Analía DI FONZO da lectura al Despacho de la Junta electoral.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE mociona que el Cuerpo se constituya en Comisión.

Por presidencia se pone en consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

Siendo hs. 18:31 el Cuerpo se constituye en Comisión.

Siendo hs. 18:33 el Cuerpo regresa a Sesión Ordinaria.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de la Junta Electoral General y de la Comisión Coordinadora Electoral.

Se vota y aprueba.

Siendo Hs. 18:38 y sin más temas que tratar se da por finalizada la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Superior 2026.

Se deja constancia que la presente Acta fue considerada y aprobada por el Consejo Superior en su Primera Sesión Especial, Segunda Sesión Ordinaria llevada a cabo el día jueves 5 de marzo del 2026.

Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ
DIRECTOR RESOLUCIONES Y DIGESTOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA